



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2016

Siendo las 02:00 pm, del día doce de abril del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación** y la **Abog. Marly Karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General de la Universidad, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha.

### TEMA DEL DIA:

#### **La Contratación de los Jefes de Practica, Jefe de Laboratorios y Asistentes**

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, propone Contratar a jefes de prácticas de los ocho (8) laboratorios que cuenta nuestra casa Superior de Estudio, con una remuneración de S/ 1800.00 soles; teniendo en cuenta que los laboratorios de las 05 carreras Profesionales de la UNJ tendrían su asistente dicha contratación sería por locación de servicios a partir del mes de mayo – julio, setiembre – diciembre con una remuneración que S/ 1, 400.00. Según detalle:

- Jefe de Practica de Laboratorio de Tecnología Médica
- Jefe de Practica de Laboratorio de Ingeniería, Mecánica y Eléctrica
- Jefe de Practica de Laboratorio de Ingeniería Civil
- Jefe de Practica de Laboratorio de Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Jefe de Practica de Laboratorio de Química
- Jefe de Practica de Laboratorio de Ingeniería Ambiental y Forestal
- Jefe de Practica de Laboratorio de Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Jefe de Practica de Laboratorio de Biblioteca / Editorial

Asimismo la designación de (2) Jefes de laboratorios, los cuales serían docentes auxiliares y adquirirían carga lectivas, los cuales percibirían una remuneración de S/ 2008.00 soles.

- Jefe de Laboratorio de Computo 1
- Jefe de Laboratorio de Computo 2

### La agenda a tratar es la siguiente:

1. Oficio N° 105-2016-DGGCEAU-UNJ-D/ Informe N° 004-2016-DGGCEAU-UNJ-D
2. Oficio N° 038-2016-UNJ/VPA/OGRSU.J
3. Oficio N° 044-2016- UNJ/VPA/OGRSU.J
4. Oficio N° 033-2016-OGII-UNJ
5. Oficio N° 054-2016-UNJ/VPACAD
6. Solicitud S/N, presentada por el Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
7. Oficio N° 038-2016-UNJ/VPA/OGRSU.J // Oficio N° 044-2016-UNJ/VPA/OGRSU.J
8. Oficio N° 033-2016-OGII-UNJ



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



9. Informe N° 043-2016-UNJ-VPA-OGRSA
10. Informe N° 075-2016-UNJ/DGPpP
11. Oficio N°106-2016-ASUP/DE - Oficio N°109-2016-ASUP/DE
12. La Carta N° 035-2016-UNJ/P / Oficio N° 234-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE
13. Informe N° 042-2016-UNJ-VPA-OGRSA
14. Oficio N° 042-2016-OGBU/VPAC-UNJ / Informe N° 018-2016-UOCU-OBU/UNJ
15. Oficio N° 041-2016-OGBU/VPAC-UNJ
16. Informe N° 017-2016-UOCU-OBU/UNJ / Informe N° 023-2016-OBU-VPAC-UNJ
17. Oficio N° 159-2016-UNJ/P
18. Oficio N° 160-2016-UNJ/P
19. Oficio N° 164-2016-UNJ/P

## ORDEN DEL DÍA

**ACUERDO 1:** El Director General de Gestión de la Calidad de la Evaluación y Acreditación Universitaria, mediante oficio de la referencia adjunta informe ° 004-2016-DGGCEAU-UNJ-D, detallando sobre las razones y fundamentos por las cuales los indicadores del 9 al 15 NO APLICAN A LA UNJ, las cuales han sido basadas en el Manual de instrucciones: Presentación de Solicitud para el Licenciamiento Institucional, elaborado por la SUNEDU. Diciembre 2015; Para conocimiento y fines ante la Comisión Organizadora de nuestra Casa Superior, toda vez que la UNJ no implementará nuevas carreras, dicha conclusión esta respaldada con la respuesta de la SUNEDU.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 2:** Remitir oficio de referencia a la Vicepresidencia Académica, el cual contiene el expediente N° 768, sobre informe de ejecución de proyecto denominado "únete a la familia", para su reconocimiento respectivo mediante acto Resolutivo, ya que está facultado para tal.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 3:** Remitir oficio de referencia a la Vicepresidencia Académica, el cual contiene el expediente N° 863, sobre informe de ejecución de la actividad realizada denominado "Encuentro de líderes Escolares 2015", para su reconocimiento respectivo mediante acto Resolutivo.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 4:** Informar a la Señorita Diana Ramírez Pacchioni, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional que la Comisión Organizadora acordó que la Ceremonia de Bienvenida a los ingresantes a la UNJ, se realizará el día miércoles 27 de abril del 2016 a las 05:00 pm. En las instalaciones de nuestra casa Superior. Asimismo enviar los datos de los alumnos que serán reconocidos.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**ACUERDO 5:** Remitir oficio de referencia a la Vicepresidencia Académica, el cual contiene el expediente N° 834 original que consta de 8 folios, concerniente a la regularización de la contratación de docentes invitados Coordinadores de las Carreras Profesionales, para el semestre académico 2016-I, para que a través de su despacho proceda a efectuar una nueva propuesta, teniendo en cuenta los requisitos que exige la SUNEDU, y de esta manera cumplir con los indicadores que se requieren para el licenciamiento.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 6:** La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en acuerdo de Sesión Extraordinaria, acordó aprobar su solicitud dando por admitida el desistimiento de licencia sin goce de haber, presentada el día 08 de abril del 2016. Por lo cual se envía Oficio al **Dr. Abelardo Hurtado Villanueva** Docente de la Universidad Nacional de Jaén, en respuesta a su Solicitud.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 7:** La Comisión acordó derivar a la Vicepresidencia Académica, los documentos de la referencia, concerniente a los proyectos de proyección social "Encuentro de Líderes Escolares 2015", y "Únete a la Familia UNJ", para que a través de su despacho sean ejecutadas, en cumplimiento a la Resolución N° 53-2016-CO-UNJ, de fecha 12 de febrero del 2016.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 8:** Se encarga enviar oficio a la Jefa de Imagen Institucional de la UNJ, a fin de informar en virtud al documento de referencia, se acordó conveniente que la celebración de la Ceremonia de Bienvenida y Felicitación a los ingresantes de la Universidad Nacional de Jaén, que ocuparon los primeros puestos en el Examen Ordinario UNJ-2016-I de cada carrera profesional, se realice el día 27 de abril del 2016, a horas 5:00 pm, en los ambientes de la Biblioteca de la UNJ. Con respecto a los certificados y/o diplomas, su oficina deberá realizar las coordinaciones necesarias con la Oficina de Informática para su elaboración.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 9:** Se acordó enviar el expediente de la referencia, concerniente al retiro extraordinario de estudiantes que tienen materia desaprobada por tercera vez, para que la Vicepresidencia Académica de nuestra Casa Superior, revise la documentación y comunique si es procedente, para que se proceda aprobar mediante el acto resolutivo de retiro extraordinario.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 10:** Se acordó enviar el expediente de la referencia concerniente al mejoramiento al lugar de la UNJ (Zona de parque), la construcción de un pavimento rígido, con el fin de lograr un buen funcionamiento de la institución y de sus trabajadores, a la Vicepresidencia de Investigación de la UNJ, toda vez que para tener la disponibilidad presupuestal es necesario primero contar con una opinión técnica, por parte de la





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Dirección General de Infraestructura y Obras, según indica el informe emitido por el jefe de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la UNJ. Dicha opinión deberá ser solicitada por su despacho, como área usuaria.

### VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 11:** 1) La Comisión Organizadora, acordó encargar a la Secretaria General todo lo concerniente a la inscripción, confirmación y la participación de las autoridades de la Universidad Nacional de Jaén, al Seminario organizado por la Asociación de las Universidades del Perú – ASUP, asimismo comunicar mediante Oficio a las personas que representarán también a nuestra Institución, según detalle:

- Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente de la Comisión Organizadora
- Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico
- Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación
- Dr. SEGUNDO E. VERGARA MEDRANO, Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.
- Dr. KENETH REATEGUI DEL ÁGUILA, Director del Instituto Binacional Nacional de Investigación
- Lic. Diana del Carmen Ramírez Pacchioni, Jefa de la Oficina de Imagen Institucional.

2) Informar a la Dirección General de Administración que a través de su Oficina encargue a la Dirección General de Planificación y Presupuesto realice a la certificación Presupuestal para el pago correspondiente para la participación de dicho seminario por el monto de S/ 2.100.00 soles.

### VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 12:** la Comisión Organizadora acordó aprobar la Charla "Proyectos de inversión Pública del Proyecto Especial Jaén –San Ignacio –Bagua, que organiza la UNJ, asimismo encargarles mediante oficio la coordinación y realización de la charla en mención a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y la Oficina de Imagen Institucional. Dicho evento, se realizará el día 26 de abril, en hora 10: 00 am, en las instalaciones de la Biblioteca Central de la UNJ.

### VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

**ACUERDO 13:** 1) Se acordó **AUTORIZAR** la matrícula 2016-I, considerando el promedio ponderado acumulado, que incluye los ponderados de los ciclos de nivelación, contenido en el Record de Notas para los estudiantes que llevaron ciclo de nivelación 2016-0, según el siguiente detalle:

N°	Estudiantes	Carrera profesional	Promedio ponderado acumulado	Observación
01	VEGA BOBADILLA JHAN CARLOS	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	11.57	Si procede
02	CHINCHAY RIVERA LORENZO ANTONIO	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	10.70	Si procede
03	GARCIA DE LA CRUZ ALEJANDRA GABRIELA	Tecnología Médica	10.72	Si procede
04	RAMIREZ GUEVARA JENNIFER	Ingeniería Forestal y Ambiental	12.25	Si procede
05	URQUIAGA GUEVARA FRANCO LEE	Ingeniería Forestal y Ambiental	11.27	Si procede
06	TORO IRURETA MICAELA OSHIN	Ingeniería Forestal y Ambiental	11.19	Si procede
07	PEÑA CORDOVA THALIA DEYSI	Ingeniería Forestal y Ambiental	11.47	Si procede
08	CAMPOS CASTILLO JICSON EINSTEIN	Ingeniería Forestal y Ambiental	10.88	Si procede





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

09	GARCIA VILCHEZ ENMAR JHOAN	Ingeniería Forestal y Ambiental	10.62	Si procede
10	GARCIA VASQUEZ WILDER	Ingeniería Forestal y Ambiental	11.18	Si procede
11	ESPONDA BECERRA FELIPE ALEJANDRO	Ingeniería Forestal y Ambiental	11.10	Si procede
12	GARCIA CUBAS ELADIO	Ingeniería Forestal y Ambiental	11.10	Si procede
13	TELLO PRADO DEYSI NATHALY	Ingeniería Forestal y Ambiental	11.61	Si procede
14	ZELADA SANCHEZ LUIS ALBERTO	Ingeniería Forestal y Ambiental	11.03	Si procede
15	CAMPOS CARRANZA KEVIN ELBER	Ingeniería civil	10.68	Si procede
16	RIVERA CARRION GROVER	Ingeniería civil	11.17	Si procede
17	DIAZ ROMERO ALDO YANINI	Ingeniería civil	11.57	Si procede
18	TELLO GONZALES ORLANDO	Ingeniería civil	10.91	Si procede
19	GIRON GAVIDIA YHOONPIER CLODOALDO	Ingeniería civil	10.80	Si procede
20	MEJIA CORONEL ROBERT NANUEL	Ingeniería civil	11.25	Si procede
21	PEREZ URIARTE JOSE GRABIEL	Ingeniería civil	10.86	Si procede
22	TOCTO JULCA MARCO ANTONIO	Ingeniería civil	11.08	Si procede
23	HUAMAN JULCA KELVIN	Ingeniería civil	11.39	Si procede
24	CABRERA GARCIA LUIS ALBERTO	Ingeniería civil	12.12	Si procede
25	PEREZ URIARTE JOSÉ GABRIEL	Ingeniería civil	10.86	Si procede
26	GUEVARA DAVILA CLAUDIA JHUDIT	Ingeniería Forestal y Ambiental	10.86	Si procede
27	CAMPOS GUERRERO JOSÉ	Ingeniería Forestal y Ambiental	10.72	Si procede
28	ZURITA MONTALBAN IBAN	Ingeniería Forestal y Ambiental	11.07	Si procede

2) asimismo **DECLARAR**, improcedente la solicitud de matrícula 2016-I, de promedio ponderado acumulado, para los estudiantes que llevaron ciclo de nivelación 2016-0, según el contenido en el Record de Notas y conforme al Informe N° 042-2016-UNJ-VPA-OGRSA, de fecha 05 de abril del 2016, emitido por la Oficina General de Registros y Servicios Académicos, según se detalle:

N°	Estudiantes	Carrera profesional	Promedio ponderado acumulado	Observación
01	SOLANO CORDOVA CRISTHIAN DANIEL	Tecnología Médica	10.13	No procede
02	TORRES CASTILLO MARIA LUISA	Ingeniería Forestal y Ambiental	10.46	No procede
03	VILLOSLADA SANTA CRUZ NEYVER	Ingeniería Forestal y Ambiental	10.07	No procede
04	PEREZ DIAZ REYNER	Ingeniería Forestal y Ambiental	10.15	No procede
05	GOMEZ BERNAL FRANKLIN	Ingeniería Forestal y Ambiental	9.57	No procede
06	SAAVEDRA VILLOBOS ADELMO	Ingeniería civil	10.32	No procede
07	DIAZ GARCIA FRANKLIN EDWIN	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	9.53	No procede

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 14:** Se acordó **APROBAR** el Reglamento Interno de la Unidad Orientación y Consejería Universitaria correspondiente al año 2016, Unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 15:** Se acordó **APROBAR** el Reglamento para uso del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 16:** Se acordó **OTORGAR** al joven Solano Vásquez Jesús Hernando, un Beca Integral de estudios en el CEPRE de la Universidad Nacional de Jaén para el ciclo 2016-II.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 17:** Se acordó **APROBAR**, el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad de Cuenca – Ecuador.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 18:** Se acordó **APROBAR**, Carta de intención, entre la Universidad Nacional de Loja (Ecuador) y la Universidad Nacional de Jaén (Perú), con el fin de establecer un vínculo de cooperación interinstitucional entre las partes que le permita un mayor desarrollo académico

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 19:** Se acordó **APROBAR**, el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional de Jaén.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

Siendo las 05:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



**Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas**  
Presidente



**Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge**  
Vicepresidente Académico



**Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz**  
Vicepresidente de Investigación



**Abog. Marly Karina Uribe Allauca**  
Secretaria General